

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «The De Havilland Aircraft, Company Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para hélices De Havilland», por un importe total de cuatrocientas cincuenta y seis libras esterlinas siete chelines y dos peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cien mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 917/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la contratación mediante concurso del «Almacenamiento y molturación de 675 toneladas métricas de trigo para atenciones del Ejército del Aire en la Zona Aérea de Canarias durante el presente año».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación del «Almacenamiento y molturación de seiscientas setenta y cinco toneladas métricas de trigo para atenciones del Ejército del Aire en la Zona Aérea de Canarias, durante el presente año», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar, mediante concurso, el «Almacenamiento y molturación de seiscientas setenta y cinco toneladas métricas de trigo para atenciones del Ejército del Aire en la Zona Aérea de Canarias durante el presente año», por un importe total máximo de doscientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 918/1962, de 12 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Presidente del Tribunal de Cuentas, don Eduardo Aunós Pérez

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Presidente del Tribunal de Cuentas, don Eduardo Aunós Pérez; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 919/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Adaptación de la red de cables al nuevo Centro de comunicaciones de la zona de acuartelamientos de Getafe».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Adaptación de la red de cables al nuevo centro de comu-

nicaciones de la zona de acuartelamientos de Getafe», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Adaptación de la red de cables al nuevo centro de comunicaciones de la zona de acuartelamientos de Getafe», por un importe total máximo de quinientas setenta y un mil novecientos cincuenta y una pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

ORDEN de 6 de abril de 1962 por la que se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos, de las servidumbres aéreas y radioeléctricas.

De conformidad con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945, con los Decretos de 2 de abril de 1954 y 21 de diciembre de 1956, y con la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960; previo acuerdo del Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo primero.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto de 2 de abril de 1954 y en el artículo 51 de la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960, se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos, de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en dichas disposiciones.

Artículo segundo.—Para conocimiento de los Organismos interesados, mencionados en el referido Decreto, la Dirección General de Aeropuertos remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, un plano en escala 1/10.000 descriptivo de las aludidas servidumbres.

Artículo tercero.—Se confirma, asimismo, la existencia en torno al aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos de las servidumbres correspondientes a las instalaciones radioeléctricas anejas a dicho aeropuerto, tal como se previenen y describen en el Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940 y Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960.

Artículo cuarto.—Por la Dirección General de Protección de Vuelo se remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, los planos descriptivos de estas servidumbres.

Madrid, 6 de abril de 1962.

DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Construcción de camino de macadán a la instalación de combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos».

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Construcción de camino de macadán a la instalación de combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de cuatrocientas cincuenta y siete mil novecientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos (457.922,50 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, 2,5 por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (9.158,45 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de propo-